

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1005
VISTOS: 26 MAR. 2013

1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012. que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Decreto Exento N°2.768 de fecha 13.12.2010 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos, publica en el Portal de Mercado Publico y Designa comisión evaluadora para la presente Licitación Publica "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito", Comuna de Retiro.

4° El Decreto Exento N° 3.027 de fecha 31.12.2012. que adjudica la propuesta pública "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito", Comuna de Retiro, al Oferente Soc. Constructora FAUNDES CORDOVA Y COMPAÑIA LTDA..

5° El Decreto Exento N°077 de fecha 10.01.2011, el que aprueba el contrato de Ejecución de a Obra "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Soc. Constructora FAUNDES CORDOVA Y COMPAÑIA LTDA..

6° Acta de Recepción con Reservas del proyecto "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito", comuna de Retiro de fecha 15.06.2011.

7° Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013. el que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

8° Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Marzo del 2013, del proyecto "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito"

9° Boleta de Garantía N°0039575 del Banco Santander la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

10° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria 26 de Marzo del 2013, de la Obra "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito", comuna de Retiro, suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y Oferente Soc. Constructora FAUNDES CORDOVA Y COMPAÑIA LTDA..

2° **ACEPTASE**, Boleta de Garantía N°0039575 del Banco Santander por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

3° **DEVUELVA**, Boleta de Garantía N°0031123 del Banco Bci. por Un Monto de \$3.860793.-, el que garantizo el Fiel Cumplimiento de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SECPLAN



FERNANDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.

RRG/GBT/JLC/gsz.